

incoado contra Rural Tours Viajes, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Rural Tours Viajes», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Constitución, núm. 27, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por la que se impone una sanción de 6.000 € por infracción del artículo 60.9 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 23 de febrero de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

NOTIFICACIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador de los expedientes que se citan.

Intentada la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores:

MA-033/10 incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Carlos Haya, 63, de Málaga.

MA-037/10 incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de Andalucía, 1, de Torremolinos.

MA-041/10 incoado a Viajes Crisol, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Crisol», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Sancha de Lara, 5, de Málaga.

MA-038/10, MA-039/10, MA-040/10 incoado a Viajes Crisol, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Crisol», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Armengual de la Mota, 18, de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la resolución recaída por

infracción del art. 59.8 de la Ley 12/1999 y arts. 159 y 162.1 del R.D.L. 1/2007.

El plazo para el pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010, por la que se convocan y regulan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indica, concedidas para el año 2010:

Aplicaciones presupuestarias:
0.1.20.00.01.00.488.03.31R.0.
0.1.20.00.07.00.784.01.31R.1.
0.1.20.00.07.00.765.01.31R.4.
0.1.20.00.01.00.469.01.31R.0.

Entidad beneficiaria: Federación de Organizaciones de Mayores (FOAM).

Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 390.000 €.

Entidad beneficiaria: Asociación de personas mayores y familiares. Solidaridad Intergeneracional.

Finalidad: Programa «Servicio para mejora de la calidad de vida de las personas mayores».
Importe: 15.000 €.

Entidad beneficiaria: Federación de Asociaciones de Mayores de Andalucía (FAMAN).

Finalidad: Programa «Gimnasia de mantenimiento de la memoria».
Importe: 15.000 €.

Entidad beneficiaria: Federación de Asociaciones de Mayores de Andalucía (FAMAN).
Finalidad: Programa «No nos olvidemos de la memoria».
Importe: 15.000 €.

Entidad beneficiaria: Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.).
Finalidad: Programa «Preparación para la jubilación».
Importe: 110.000 €.

Entidad beneficiaria: Sindicato Obreros del Campo (SOC).
Finalidad: Programa «Jubilación y participación».
Importe: 10.000 €.

Entidad beneficiaria: Fundación para la Promoción, Desarrollo y Protección de las Personas Mayores (FUNDEMA).
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 65.000 €.

Entidad beneficiaria: Asociación de Asistencia a Mujeres Violadas (AMUVI).
Finalidad: Programa «Formación a profesionales en violencia de género contra las personas mayores».
Importe: 15.574 €.

Entidad beneficiaria: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CONFEAFA).
Finalidad: Programa «Atención y prevención de personas mayores en situación de dependencia».
Importe: 50.000 €.

Entidad beneficiaria: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CONFEAFA).
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 36.000 €.

Entidad beneficiaria: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CONFEAFA).
Finalidad: Programa «VIII Encuentro de cuidadores de personas con Alzheimer».
Importe: 20.000 €.

Entidad beneficiaria: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CONFEAFA).
Finalidad: Programa «X Congreso Nacional de Alzheimer».
Importe: 61.227,31 €.

Entidad beneficiaria: Fundación Gerón
Finalidad: Programa «Encuentro andaluz de familiares cuidadores de mayores dependientes».
Importe: 32.298,67 €.

Entidad beneficiaria: Fundación Gerón.
Finalidad: Programa «Jornadas andaluzas sobre el envejecimiento activo».
Importe: 15.000 €.

Entidad beneficiaria: Fundación Gerón.
Finalidad: Programa «Vida a los años».
Importe: 50.000 €.

Entidad beneficiaria: Confederación Estatal de Mayores Activos (CONFEMAC).
Finalidad: Programas «Mayores Activos».
Importe: 15.000 €.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española.
Finalidad: Programa «Rehabilitación cognitiva para personas mayores».
Importe: 50.000 €.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española.
Finalidad: Programa «Viviendo con calidad».
Importe: 110.000 €.

Entidad beneficiaria: Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT).
Finalidad: Programa «Participación activa y social de las personas mayores».
Importe: 110.000 €.

Entidad beneficiaria: Asociación Andaluza de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores Sector Solidario (LARES).
Finalidad: Programa «Información, asesoramiento, coordinación y formación».
Importe: 40.000 €.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Finalidad: Construcción de Centro Residencial para personas mayores. Urgencia Social.
Importe: 350.000 €.

Entidad beneficiaria: Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres.
Finalidad: Programa «La pobreza en la tercera edad tiene rostro de mujer».
Importe: 20.000 €.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Enfermos y Familiares de Parkinson.
Finalidad: Programa «Intervención psicosocial para afectados por la enfermedad de Parkinson andaluces».
Importe: 95.000 €.

Entidad beneficiaria: Asociación de Parkinson de Granada.
Finalidad: Programa «Atención integral a personas mayores con enfermedad de Parkinson». Urgencia Social.
Importe: 50.000 €.

Entidad beneficiaria: Federación de Organizaciones de Mayores (FOAM).
Finalidad: Programa «Atención y protección a personas mayores en época de crisis». Urgencia Social.
Importe: 300.000 €.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Loja (Granada).
Finalidad: Programa «Prevención de la dependencia y promoción de la autonomía». Urgencia Social.
Importe: 150.000 €.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz).
Finalidad: Adecuación de la planta inferior del Centro de Día y Unidad de Estancia Diurna del municipio. Urgencia Social.
Importe: 150.000 €.

Entidad beneficiaria: Fundación Jorge Queraltó.
Finalidad: Programa «Estudio a personas mayores inmigrantes retornados a Andalucía en Residencias».
Importe: 40.000 €.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- La Directora General, M.^a José Castro Nieto.